Fecha:	31 de octubre de 2026	**Hora: 12:05**
Asunto:	**DECISIÓN Nº6 – Aplicación de tiempos T.C. 4**	**Doc. Nº: 01.CD.07**
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Director de Carrera Jefe de Cronometraje Todos los concursantes interesados	Nº páginas: 1

Los Comisarios Deportivos tras haber recibido informe del Director de Carrera (documento nº 02.DC.02), referente a la interrupción TOTAL del TC-B2, y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, los Comisarios Deportivos en virtud del ar. 31.20.1 del Reglamento CERT Rally Car 2026, y después de analizar los tiempos, han acordado tomar la siguiente medida:

Decisión:

- Aplicar provisionalmente un tiempo de 03:51.8 al vehículo Nº30 afectado por la interrupción.
- Aplicar provisionalmente un tiempo de 03:54.9 al vehículo Nº31 afectado por la interrupción.
- Aplicar provisionalmente un tiempo de 04:07.2 a los vehículos Nº38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 afectados por la interrupción.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

D. Iván Abraldes Velasco	D. Ignacio López Sánchez	D. Jesús González de Lara Abril
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo